



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.990.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 07348-1;

CONSIDERANDO:

Que ante determinadas situaciones que involucran el transporte desde Rafaela hacia otros destinos, como así también desde otras localidades hacia Rafaela, de los cuerpos o restos de personas fallecidas en nosocomios públicos o privados de la provincia en donde por supuestas carencias del medio de transporte adecuado para dicha práctica por parte del efector público, la cual se vio demorada con el consiguiente riesgo sanitario global que ello implica es que se solicita los siguiente.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN


Art. 1º) Solicitar al Director de Salud del Nudo Rafaela Dr. Gabriel Cáceres, que a través del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe y por medio del Ministro Dr. Mario Drisun, la información referida a los eventos relacionados con el depósito, transporte y destino de los cuerpos o restos de personas fallecidas fuera de su lugar de origen de domicilio, ya sea debido a causas naturales, enfermedades, accidentales o con intervención de la Justicia Ordinaria.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del//
CONCEJO MUNICIPAL DE//
RAFAELA, a los trece días del/
mes de marzo del dos mil // // // // //
catorce.-----


Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Ing. DANIELE E. RICOTTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela